



Nº Ref.: PR/mcl

Asunto: Notificación Resolución de acceso a información pública referente a Modelos de documentación e información en interrupción voluntaria del embarazo.

DESTINATARIO:

Dª Mª del Carmen Penín Pina
C. O. Diplomados en Trabajo Social
C/ San Antón, 21 1ºH
30009 Murcia

Por la presente ponemos en su conocimiento que con fecha 04 de abril de 2019, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud ha dictado la siguiente Resolución:

"ANTECEDENTES DE HECHO

I. Con fecha 15 de octubre de 2018 ha tenido entrada en el registro electrónico único de la CARM, **solicitud de acceso a información pública** de Dª Mª del Carmen Penín Pina, con DNI 48422085R, en representación del Colegio de Diplomados en Trabajo Social de la Región de Murcia, NIF Q-3069013E, con número de registro **201890000227664**, dirigida a la Secretaría General de Salud de la Consejería de Salud, solicitando información sobre:

"Con el fin de conocer la información que el Servicio Murciano de Salud está facilitando, rogamos nos envíen los modelos de documentación e información que se da a las mujeres que acuden por interrupción voluntaria del embarazo, así como nos indiquen la fecha de su última actualización."

II. En fecha 02 de abril de 2019, el Director General del Servicio Murciano de Salud, ha emitido informe sobre la información pública solicitada, relacionando en dicho informe los modelos de documentación e información que se facilita a las mujeres que acuden por interrupción voluntaria del embarazo regulada en los artículos 14 y 15.b. de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.





FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La competencia para resolver la solicitud de acceso corresponde al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.5.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Segundo: Examinada la procedencia de la solicitud, se comprueba que la información solicitada obra en poder del Servicio Murciano de Salud y, entiéndese que se salvaguardan los límites de acceso a la información pública del artículo 14 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, así como que la información solicitada no contiene datos personales que requieran la adopción de medidas especiales de protección, procede facilitar dicha información.

A la vista de lo expuesto, y en uso de las competencias atribuidas por el art. 8 del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del SMS, en relación con el art.26.5.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

RESUELVO

PRIMERO: Conceder el acceso a información pública presentada por D^a M^a del Carmen Penín Pina, con DNI 48422085R, en representación del Colegio de Diplomados en Trabajo Social de la Región de Murcia, NIF Q-3069013E, solicitando información sobre:

"Con el fin de conocer la información que el Servicio Murciano de Salud está facilitando, rogamos nos envíen los modelos de documentación e información que se da a las mujeres que acuden por interrupción voluntaria del embarazo, así como nos indiquen la fecha de su última actualización."

Procediéndose a informar en el siguiente sentido:

- a) En cuanto a los modelos de documentación e información que se da a las mujeres que acuden por interrupción voluntaria del embarazo regulada en el **artículo 14**, se adjuntan en archivo a la presente Resolución los siguientes documentos:

- **Documento 1:** Documento que informa sobre prestaciones al nivel del Estado: Derechos, ayudas, beneficios y prestaciones al embarazo, el parto, el postparto, el nacimiento y el cuidado y atención de los hijos e hijas establecidos por la legislación del Estado.

La última actualización del documento 1 publicado en la web del Ministerio de Sanidad se efectuó en julio de 2.011, y se puede acceder en la siguiente dirección: <https://www.mscbs.gob.es/en/novedades/saludSexualIVE/home.htm>.





- **Documento 2:** Documento que informa sobre prestaciones al nivel de la CARM. Información sobre derechos, prestaciones y ayudas públicas de apoyo a la maternidad. Legislación y prestaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El documento 2 con la información correspondiente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se ha actualizado por última vez entre junio y noviembre de 2.018.

- **Documento 3:** Documento acreditativo sobre la fecha de entrega de la información en sobre cerrado prevista en los artículos 5 y 6 del R.D. 825/2010.
- **Documento 4:** Reverso sobre cerrado.

- b) En cuanto a los modelos de documentación e información que se da a las mujeres que acuden por interrupción voluntaria del embarazo regulada en el **artículo 15**, se adjuntan en archivo a la presente Resolución los siguientes documentos:

- **Documento 1 art.15b:** Documento que informa sobre prestaciones al nivel del Estado: Derechos, ayudas, beneficios y prestaciones al embarazo, el parto, el postparto, el nacimiento y el cuidado y atención de los hijos e hijas establecidos por la legislación del Estado.

La última actualización del documento 1 publicado en la web del Ministerio de Sanidad se efectuó en julio de 2.011, y se puede acceder en la siguiente dirección: <https://www.mscbs.gob.es/en/novedades/saludSexualIVE/home.htm>.

- **Documento 2 art.15b:** Documento que informa sobre prestaciones al nivel de la CARM: Información sobre derechos, prestaciones y ayudas públicas de apoyo a la maternidad. Legislación y prestaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La última actualización se efectuó en 2013.

SEGUNDO: Notifíquese la presente orden al interesado haciéndole saber que contra la misma, que agota la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa, reclamación ante el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10.1.a), en relación con el 46, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Con carácter potestativo, y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa, podrá interponer reclamación ante el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia en el





plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente notificación. El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (fecha y firma electrónica al margen)."

LA JEFA DE SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR
(fecha y firma electrónica al margen)

Fdo.: Patricia Ramírez Hortelano

